

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 36 DE 2015

SGR-210

FECHA: 21 de septiembre de 2015

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Convocatoria a la designación del decano de las Facultades de

Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes

para el periodo 2015-2019

La Secretaría General informa a la Comunidad Universitaria que, mediante Resolución No. 0951 de 2015 se convoca a la designación de los decanos de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Facultad de Humanidades, Facultad de Educación y Facultad de Bellas Artes.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 0951 de 2015, la cual se encuentra publicada en la página web de la Universidad siguiendo la ruta: *Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HUMANIDADES, EDUCACIÓN Y BELLAS ARTES PERIODO 2015-2019.*

PUBLICIDAD

Se realizará difusión sobre el proceso de designación a través de la página Web de la Universidad; en el enlace Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HUMANIDADES, EDUCACIÓN Y BELLAS ARTES PERIODO 2015-2019

DESIGNACIÓN DECANO AD HOC

En caso de que el decano actual manifieste su interés de inscribirse como aspirante, el Consejo de Facultad enviará un correo electrónico, dentro de los tiempos estipulados en el calendario, con el nombre del decano ad hoc al correo gobierno universitario@pedagogica.edu.co para que sea designado por el Rector. El Decano ad hoc se encargará de la gestión administrativa y de los procesos que se adelantan en el marco de la presente Resolución.



REQUISITOS

Según el artículo 40 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General, para ser decano se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo.
- c) Acreditar experiencia administrativa.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

La inscripción de aspirantes para ser elegidos decanos ante la respectiva facultad se hará durante las fechas estipuladas en el calendario, contemplado en el artículo 26 de la presente Resolución. Es así como los aspirantes deberán enviar un mensaje de correo electrónico a la cuenta de correo de la facultad a la cual aspira ser decano, con copia al correo de la Secretaría General (gobierno_universitario@pedagogica.edu.co)

Los correos de las facultades son los siguientes:

Facultad de Ciencia y Tecnología: fct@pedagogica.edu.co

Facultad de Humanidades: fhu@pedagogica.edu.co

Facultad de Educación: fed@pedagogica.edu.co

Facultad de Bellas Artes: fba@pedagogica.edu.co

El mensaje deberá enviarse desde la cuenta de correo electrónico del aspirante.

Para la inscripción y envío de la documentación, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Información del mensaje:

- 1. Asunto del correo electrónico: INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE DECANOS 2015-2019
- 2. En el mensaje deberá incluir nombres y apellidos completos, el número de documento de identidad, dirección de residencia, números de teléfono fijo y celular y correo electrónico.
- 3. Deberá hacer mención de la facultad a la cual aspira ser decano.

Documentos que deberá adjuntar en el correo:

- 1. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- 2. Foto tipo documento, en formato .jpg (el envío de la foto es opcional)
- 3. Resumen de la Hoja de Vida, en una (1) página tamaño carta, en formato pdf.



- 4. Acta(s) de grado o diploma(s) de los estudios relacionados en la hoja de vida.
- 5. Certificaciones que acrediten la experiencia académica y administrativa requerida para el cargo.
- 6. Formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado.
- 7. Propuesta de gestión académica y administrativa para orientar la facultad en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato .pdf.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Cada Consejo de Facultad dispondrá de cuatro (4) días, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para el cargo y lo podrá hacer de manera conjunta con la Subdirección de Personal si así lo requiere.

PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES

Al día hábil siguiente del informe sobre el cumplimiento o no de los requisitos de los aspirantes inscritos, la Secretaría General de la Universidad publicará la lista de aspirantes inscritos habilitados en la página Web de la Universidad, enlace Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HUMANIDADES, EDUCACIÓN Y BELLAS ARTES PERIODO 2015-2019 y la remitirá a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes.

PUBLICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y PROPUESTAS

Una vez definida la lista final de aspirantes al cargo de decano, de acuerdo al calendario, para la consulta de la Comunidad se publicarán en la página Web de la Universidad en el enlace *Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HUMANIDADES, EDUCACIÓN Y BELLAS ARTES PERIODO 2015-2019* los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de los aspirantes que cumplieron requisitos. Éstas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso.

PANEL DE LOS ASPIRANTES EN FACULTAD

Se llevará a cabo en cada Facultad, en la fecha que estipule ésta y de acuerdo con los tiempos del calendario, un panel que permitirá a la comunidad académica conocer a los aspirantes y sus programas.

La realización de la actividad es responsabilidad de cada Facultad y será coordinada por el Decano; contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones



Corporativas y Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual los organizadores coordinarán directamente con estas dependencias.

ENVÍO DE CLAVE PARA PROCESOS DE CONSULTA Y VOTACIÓN

Conforme lo establece el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los miembros de la COMUNIDAD ACADÉMICA, de cada una de las facultades convocadas, un usuario y clave para participar en la consulta.

De igual manera, según fecha de calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los PROFESORES DE PLANTA, de cada una de las facultades convocadas, un usuario y clave para participar en la conformación de la terna de aspirantes a la decanatura de su Facultad.

CONSULTA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA

De la lista de aspirantes inscritos habilitados, los miembros de la comunidad académica de cada una de las Facultades convocadas, podrán expresar su respaldo por uno de los aspirantes a la decanatura de su Facultad.

En esta consulta participarán:

- 1. Los estudiantes de pregrado.
- 2. Los estudiantes de posgrado.
- 3. Los representantes de los egresados de la Facultad.
- 4. Los profesores ocasionales y catedráticos.

ACTA DE RESULTADOS DE LA CONSULTA. La Secretaría General podrá estar acompañada por la comisión veedora y/o testigos del proceso, donde se elaborará el Acta de Resultados de la Consulta con la información entregada por el delegado de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información en el cierre de la Consulta; quien la entregará ponderada y discriminada por estamentos.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONSULTA

Los resultados de la Consulta serán publicados, conforme lo establece el calendario, en la página Web de la Universidad en el enlace Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HUMANIDADES, EDUCACIÓN Y BELLAS ARTES PERIODO 2015-2019.



VOTACIÓN PROFESORES DE PLANTA

De la lista de aspirantes inscritos habilitados, los profesores de planta, de cada una de las Facultades convocadas, votarán para determinar la conformación de la terna de aspirantes.

ACTA DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN La Secretaría General en presencia de los miembros asistentes de la comisión veedora y/o testigos elaborará el Acta de Resultados de la Votación para los aspirantes que conformarán la terna con la información discriminada; entregada por el delegado de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información en el cierre de la votación.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Los resultados serán enviados a las cuentas de correo electrónico de cada Facultad y se publicarán, conforme lo establece el calendario, en la página web de la Universidad en el enlace Elecciones y Designaciones - DESIGNACIÓN DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, HUMANIDADES, EDUCACIÓN Y BELLAS ARTES PERIODO 2015-2019.

PRESENTACIÓN DE TERNA DE ASPIRANTES

Cada Consejo de Facultad remitirá la terna de aspirantes al Rector, mediante oficio radicado en Rectoría con copia a la Secretaría General, de conformidad con los resultados de la votación y en la fecha que establece el calendario.

DESIGNACIÓN

El Rector designará a los Decanos en la fecha establecida en el calendario del proceso. El resultado de la consulta es un criterio que será tenido en cuenta, pero que no alterará la competencia decisoria del Rector.

COMUNICACIÓN SOBRE DECANO DESIGNADO

La Resolución de Designación, será publicada en la página web y será remitida a las cuentas de correo de los aspirantes y de los designados, conforme a la fecha que estipula el calendario.

POSESIÓN

Los Decanos designados se posesionarán ante el Rector de la Universidad en la fecha que estipule para ello.



CALENDARIO

La convocatoria para la designación de decano de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes se desarrollara con el siguiente calendario:

Nº	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	21 de septiembre de 2015
2	Designación de decanos Ad Hoc	Del 22 al 25 de septiembre de 2015
3	Conformación de la Comisión Veedora	Del 22 al 25 de septiembre de 2015
4	Inscripción de Aspirantes a Decano de las Facultades convocadas	Desde las 8:00 a.m. del 28 de septiembre de 2015 hasta las 4:00 p.m. del 9 de octubre de 2015.
5	Verificación cumplimiento de requisitos por el Consejo de Facultad respectivo, junto con la Subdirección de Personal, Grupo de Contratación y Subdirección de Admisiones y Registro	Del 13 al 16 de octubre de 2015
6	Remisión de cada Facultad de la lista de candidatos inscritos habilitados	19 de octubre de 2015
7	Publicación de aspirantes inscritos habilitados para la Decanatura de las Facultades convocadas	20 de octubre de 2015
8	Reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 21 al 23 de octubre de 2015
9	Solución, por parte de cada Consejo de Facultad, a las reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos habilitados	Del 26 al 28 de octubre de 2015
10	Solicitud de cambio en la lista de candidatos, de acuerdo al periodo de reclamación y respuesta	29 de octubre de 2015
11	Publicación final de lista de candidatos inscritos habilitados y propuestas	3 de noviembre de 2015
12	Panel de los aspirantes en cada una de las Facultades	Del 4 al 9 de noviembre de 2015
13	Envío de claves a la Comunidad Académica y a los profesores de planta para la jornada de votación electrónica respectiva	3 de noviembre de 2015
14	Reclamaciones por no envío de claves por parte de la Comunidad Académica y los profesores de planta	Del 4 al 6 de noviembre de 2015
15	Respuesta de reclamaciones por no envío de claves a la Comunidad Académica y Profesores de Planta	Del 9 al 11 de noviembre de 2015
16	Consulta a la Comunidad Académica de cada una de las Facultades convocadas	Desde las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. del 12 de noviembre de 2015
17	Comunicación de resultados de la Consulta a la Comunidad Académica	13 de noviembre de 2015



18	Votación de los profesores de planta para determinar la conformación de la terna para cada una de las Facultades convocadas	Desde las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. del 17 de noviembre de 2015
19	Comunicación de resultados de la votación para la conformación de la terna	18 de noviembre de 2015
20	Presentación de terna de aspirantes al Rector	20 de noviembre de 2015
2	Designación de decanos por parte del Rector	27 de noviembre de 2015
2:	Comunicación sobre los decanos designados	30 de noviembre de 2015

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se declarará desierto si durante el periodo de inscripción de aspirantes, verificación de requisitos y publicación de la lista de inscritos habilitados no se conforma mínimo una terna de candidatos; en concordancia con lo estipulado por el artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005.

Original firmado por Helberth Augusto Choachí González Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

0969-15